



## CAPÍTULO IX.

## FASTOS IDACIANOS.

## § I.

Muéstrase que no son obra de Idacio, sino de algun español del siglo VI. Previénese que no son todos de una mano, y que dos españoles fueron los que extinguieron la idolatria de Egipto.

1 Después del cronicon de Idacio se hallaban en el MS. de Sirmondo unos Fastos consulares, cuyo título decia: *Declaratio Consulium ex quo primum ordinati sunt*; y aunque no estaban atribuidos á Idacio ni á otro alguno, con todo eso se persuadió Sirmondo á que eran del autor del cronicon, y no sólo los empezó á citar como idacianos, sino tambien publicó una buena parte que despues reimprimió el cardenal Aguirre, aunque con el defecto de no poner los números de la era española.

2 Los fundamentos que movieron á Jacobo Sirmondo para reputar á Idacio por autor de esta obra, fueron: lo primero, ver que sin nombre de otro se ponian inmediatos al cronicon; lo segundo, convenir con éste en el tiempo, pues acaban en espacio uniforme, no pasando del año 468 en que vivía Idacio; lo tercero, que entre el cronicon y Fastos hay gran afinidad de palabras y tiempos, guardando unas mismas épocas, un mismo genio y un mismo color en el decir. Por tanto, no sólo se persuadió á que eran de un mismo autor, sino tambien atrajo á su sentir á otros graves escritores, que ya por la autoridad de varon tan ilustre, como por la alusion de sus razones, fueron citando á Idacio en los Fastos con tanta generalidad, que aun los modernos de diverso parecer los llaman *Idacianos*, así por no haberse descubierto otro título, como por ser éste el más breve y notorio desde su publicacion.

3 Yo creo que si hubiera sido mia la fortuna de ser el primero en el hallazgo y publicacion de estos Fastos los hubiera juzgado tambien por Idacianos si se me hubieran ofrecido los mismos fundamentos que á Sirmondo. Pero, como despues de publicadas las obras se ven por muchos ojos más despacio y sin la impresion que hace un primer pensamiento autorizado con buenas alusiones, de ahí es que, excitada ya la duda y examinado el punto imparcialmente, no puedo reconocer á Idacio por autor de esta obra; lo primero, porque tan lejos está de haber afinidad entre las palabras y estilo del cronicon y Fastos, que ninguna cosa muestra más la distancia entre el autor de uno y otro, como se ve en la locucion con que los Fastos se repite la exaltacion de un Augusto

por las voces: *Levatus est Imperator*. Esta frase ciertamente es posterior al tiempo de San Jerónimo en que se crió Idacio, y así se ve que jamas usó de ella en el cronicon, donde se vale de locuciones más latinas; luego esta sola prueba basta para que no se atribuya á Idacio una obra que se escribió despues de él y en inferior estilo.

4 Lo segundo, porque San Isidoro se pone á referir lo que Idacio escribió y no menciona Fastos ni se los atribuye Sigeberto ni Tritemio, de lo que se infiere que los antiguos no le reconocieron por autor de tal obra; y cuando San Isidoro lo ignoró viviendo en el siglo inmediato á la muerte de Idacio, difícilmente se podrá afirmar hoy.

5 Lo tercero, porque Idacio fué muy esmerado en materia de eclipses, refiriendo siempre los dias de semana y añadiendo algunas veces otras cosas más individuales. El autor de los Fastos, no sólo no tenía estos esmeros, pero ni aun se aplicó á referirlos, pues no puso más que uno, y así fueron de diferente genio.

6 El marqués de Mondéjar arguye que esta obra no es de Idacio, diciendo que incluye cónsules posteriores á su muerte. Si esto fuera así aumentaba mucha fuerza el concepto; pero sobre no haber prueba para ello, hay grave fundamento de que es falso. El fundamento que le movió á Mondéjar es, que Felipe Labbe dice al fin de los Fastos, que el que quiera ver los cónsules que faltan recurra á los autores que menciona. Esto no prueba que se hallasen más en aquel MS., antes bien es querer servir al lector y atemperarse á los flacos, dándole la noticia de dónde podrán hallar lo que allí falta; y en favor de que efectivamente no tenía más cónsules el código, sirve el ver que repite que los publica *enteros*, pues si el MS. prosiguiera adelante no los daba cabaes quien omitia parte. Lo mismo dijo antes Sirmondo, expresando que acababan donde Labbe los deja, esto es, en el segundo consulado de Antemio; y dos personas tan públicas interesadas en el bien comun y que hablaban de cosa en que fácilmente podian ser convencidos de ficcion ó mentira, no es creible que faltasen tan solemnemente á la verdad en una córte como la de París, donde existe aquel libro. Y así, tengo por indubitable que no pasan estos Fastos del consulado en que dijo Sirmondo que acababan.

7 Pero no infieras de aquí ser obra de Idacio, segun se halla escrita, ni aun de otro de aquella edad, porque el estilo ciertamente califica ser de autor más moderno. Y si preguntas cómo siendo posterior no prosiguió los consulados que hubo hasta su tiempo, respondo



que su intento sólo fué atemperarse al espacio que abrazó el cronicon de Idacio, á fin que los lectores tuviesen nueva luz de su cronologia. Fúndase la conjetura en que estos Fastos se hallan en el mismo código en que está el cronicon, sin que haya cosa en medio. En otra parte se hallan más diminutos, como dirémos luégo. En otras más completos; luego el dar aquel código Metense el número justo que corresponde al cronicon de Idacio, es prueba que el colector ó copiante no miró más que á los años de la obra que dejaba antepuesta.

8 Y es digno de notar que el tenor y progreso de los Fastos incluye unos tercios desiguales, dando al principio los nombres de los cónsules con tales cuales noticias interpuestas; en el fin no propone ninguna, en el medio es donde está la fuerza. De aquí infiero que Idacio no tuvo influjo en esto, pues si fuera cosa suya, ¿cómo es posible que el espacio propio de sus dias estuviera desnudo de sucesos, estando tan revestido el que hay antes de la muerte de Honorio? En el cronicon vemos todo lo contrario, porque cuanto más se acerca á sus dias más se exhiba en noticias. Los Fastos guardan método opuesto, pues desde el año 424 en que Idacio empezó á florecer dan desnudos los nombres de los cónsules sin ingerir sucesos, y así se infiere que son obras de diferentes plumas. Infírese tambien que el tercio último no sólo no es de Idacio, como ni lo antecedente de baja latinidad, pero ni aun se debe atribuir al autor que escribió la parte publicada por Sirmondo; porque la individualidad de los sucesos de esta parte muestra bien la distincion del que en la última no se detuvo á referir ninguno habiendo tantos. Infírese, lo tercero, que el complemento de cónsules desde el 423 hasta el 468 es pieza tomada de otra parte, con el preciso fin de que con el cronicon de Idacio se hallasen todos los consulados que le tocan.

9 Aunque no fué Idacio el autor de estos Fastos, se puede decir con fundamento que es obra de español, á vista no sólo de usar el cómputo marginal de la era de España, sino tambien de haber ingerido esta época en el texto con las palabras que hallarás en el año 38 antes de Cristo: *Hic Consulibus Era prima*; pues aunque se dude del consulado en que se puso, como dirémos en las notas, no parece que se puede dudar ser accion de escritor español, cuando ninguna otra nacion ha usado de tal cómputo.

10 Añádese que en la era 426, año 388, trata con mucha individualidad de Cinegio, que era español, segun se infiere de que despues de muerto, le trasladó su mujer á España, y á

no ser español parece que no habia inductivo para traer acá un cuerpo muerto en Constantinopla un año antes. La circunstancia de ser Teodosio español hace muy verosímil que escogiese á Cinegio por paisano para los cargos tan ilustres que le dió; y juntando esta verosimilitud con el efecto de trasladar acá sus huesos, parece que por ser ésta su patria intentaron que descansase entre los suyos. Supuesto que por tanto fué español, se infiere tambien lo mismo del autor que lo escribe, porque la individualidad con que habla muestra más interes que el que podia tener quien no fuese de una misma patria. El frances, el italiano, etc., no parece que se hubieran detenido en la traslacion de unos huesos que no eran de emperador, ni en el llanto del pueblo en la muerte de un particular, ni en tanta circunstancia como añade de que era prefecto-pretorio del Oriente, que fué cónsul, que restauró las provincias, que destruyó los ídolos de Egipto, hasta decir la iglesia en que le sepultaron. Yo á lo ménos no hallo en otro algun extranjero tantos y tan individuales elogios de Cinegio. Aun el mismo Idacio que en el año X de Teodosio elogió á este personaje, acaso por ser ambos españoles, no tuvo noticia de tantas circunstancias como las que individualizan los Fastos, pues no le nombra cónsul y le pone floreciendo en el mismo año en que murió.

11 De aquí infiero que el autor de los Fastos es posterior á Idacio, pues averiguó mucho más de lo que supo éste. Infiero tambien que tuvo por delante el cronicon de Idacio, porque convienen en la frase. Idacio dice: *Usque ad Egyptum penetrans, gentium simulacra subvertit*. El de los Fastos: *Usque ad Egyptum penetravit, et simulacra gentium evertit*. No podemos decir que aquél lo tomó de éste, porque en tal caso no le pusiera Idacio floreciendo en el mismo año de la muerte, sino antes; y así es más natural que éste tomó las frases del primero, para lo que necesitó tenerle delante, y por tanto convienen en los años de los demas sucesos, con tal puntualidad como conocerás en los cotejos. Zósimo refiere en el libro IV, que Teodosio se valió de Cinegio para destruir los ídolos y templos de los gentiles de Egipto, y que de vuelta murió en el camino. Parece que no le restaba ya más gloria que la que mereció, siendo muy notable para España que hubiese Dios escogido para arruinar los ídolos de Egipto á un emperador y á un prefecto del reino donde tan pura se conserva la fe.

12 No pudiendo, pues, atribuir á otro que no sea español la relacion tan individual que





los Fastos hacen de Cinegio, por hallarse contrahida al cómputo de la era española, parece muy fundado reducirlos á escritor español.

13 El M. Yañez, Cisterciense, alega para este fin lo primero, que el autor es anónimo; lo segundo, que la letra del MS. de Sirmondo era loresna, la cual entró en España en el siglo XI; lo tercero, que usa de la era española; lo cuarto, que las voces *ad fossatum, levatus est y Romania*, son hispanismos, como escribe, tomo I de la *Era y fechas de España*, capítulo XIII. Los dos primeros alegatos no sólo no merecen nombre de razones, pero ni aun de conjeturas, porque no todo anónimo es español, ni todo lo que se escriba con letra loresna, galicana ó teutónica se debe aplicar acá más que á sus reinos. Los dos últimos fundamentos se pueden alegar, aunque el de la era no se debe tomar por las que hay en el márgen, pues esto lo pudo hacer un español en copia de instrumento hecho por extranjero, sino por hallarse esta época dentro del mismo texto, no sólo en el MS. de Sirmondo, sino en el que luégo dirémos. Los hispanismos prueban algo por el comprincipio de la era, pero no por sí solos; pues en obras de extranjeros se repiten tambien, como se ve en Mario Aventicense, que florecia en las Galias por el año 580 en la provincia *Maxima Sequanorum*, y continuando el cronicon de Próspero, obra impresa por Duchesne, tom. I, usa frecuentemente del *levatus est Imperator*, y nadie dirá que fué autor español, porque así esta como las demas locuciones referidas, no fueron idiotismos de un reino en singular, sino comunes á escritores de infima y media latinidad, como se puede ver en Du Cange. Y de aquí sólo se arguye que esta obra no es de Idacio, como se deja dicho, sino de alguno del siglo VI, en que desde la reparticion de los bárbaros por el Occidente habia descaecido la latinidad, como por lo que mira á Francia se nota en Mario Aventicense; por España habla el autor de estos Fastos, y por Italia los que publicó Juan Cuspiniano, que aunque Yañez pretende adjudicarlos á español, no hay bastante fundamento para ello, y sí para que se escribieran en Italia, como muestran los sucesos en que insiste con tanta prolijidad individual de lo que allá pasó.

## § II.

*De las ediciones de estos Fastos.*

14 Viendo el P. Sirmondo la utilidad que resultaba al público de publicar estos Fastos, escogió el fragmento que se conservaba más

puro, y que por la abundancia y calidad de noticias podia ser de mayor instruccion. Este es el trozo que hay desde el año 270 hasta el 423. Lo que hay de aquí adelante es de poca ó ninguna utilidad, así por dar solos los nombres de los cónsules, como por tener algun desorden. En lo anterior á lo publicado por Sirmondo hay tambien pocas noticias, mucho vicio en los nombres, y algunas faltas y sobras en los pares de cónsules. Por tanto se contentó Sirmondo con dar lo que tenia mayor utilidad.

15 Viendo despues otro Cl. jesuita, el P. Felipe Labbe, que esta obra carecia de principio y de fin, y que muchos le instaban á que se diese á luz enteramente, no sólo se redujo á publicarla, sino á poner las correcciones que pedia, supliendo con diversa letra los cónsules que faltaban, corrigiendo al márgen los nombres y previniendo todos los que sobraban. En esta conformidad los imprimió en París en el año 1657, en el tomo I de la *Nueva Biblioteca de Manuscritos*. Y realmente, sin aquella edicion completa no se puede juzgar de las circunstancias de la obra, como se vió por experiencia en la edicion que hizo Pontac al fin del cronicon de Eusebio, donde publicó la mayor parte de estos Fastos desde el primer consulado hasta el año 50 despues de Cristo; y no me acuerdo haber leído que escritor alguno haya tratado de Idacianos á estos Fastos antes ni despues de Sirmondo. La edicion de Pontac se hizo en el año 1604, quince ántes de la de Sirmondo; pero como el público no sabia lo que precedia en el código Metense, no podia juzgar si convenian, pues el de Pontac no llegaba á los cónsules por donde empezó Sirmondo. Despues de la publicacion de Labbe ya pudo hacerse juicio, porque ésta abraza todo lo que se halla en Pontac, que es espacio de más de quinientos y treinta años.

16 El ejemplar que publicó el Ilmo. Arnaldo de Pontac, obispo de Bazas, en la Novempopulania, hoy Gascuña, fué del colegio Fuxense de Tolosa, como previene en el *Aparato*, pág. 28, el cual estaba á continuacion del cronicon de Eusebio y San Jerónimo, con el mismo título, orden y desorden que el publicado por Labbe. Entre uno y otro hay algunas diferencias materiales que pueden conducir para quien busque variedad de lecciones. Yo no las pongo, por quanto doy despues Fastos más corregidos. En Pontac hay tal vez omision de algunos consulados, pero consta la identidad sustancial, por quanto así en éste como en el código del colegio Claromontano de los Padres de la Compañía de París, se pone la época de la era española con el mismo desorden, en el



consulado II de Augusto y Pablo, debiendo ser en el de Pulcro y Flaco como luégo dirémos. La muerte de Ciceron se repite de un mismo modo en una y otra parte, conviniendo en todas las noticias de la muerte de Julio César, época de Augusto y de Cristo, y hasta en la nota que hallarás aquí al año 29. De suerte que no habiendo más ni ménos en una y otra edicion, se conoce que ambos códices descienden de un mismo original.

17 En el año 1658 se reimprimieron en Amsterdam los *Fastos Idacianos* en la obra de *Thesaurus temporum* de Escaligero, donde se puso el cronicon entero de Idacio; pero los Fastos salieron como en Sirmondo, porque aunque el año ántes los publicó enteros Labbe, parece no se supo por entónces en Holanda. Lo más extraño es que Aguirre en la edicion de concilios, no sólo no se atemperó á Labbe, sino que omitió los números de las eras españolas que se hallan en Sirmondo, y así su edicion carece de la utilidad de esta época.

18 Ya dije que en Pontac no hay más que hasta el año 50 de la era vulgar, acabando en el consulado de *Vetere et Nerviliano*: yo añado los cuatrocientos diez y ocho años que restan hasta el fin. Al principio no intenté publicar más que los consulados que hubo desde el nacimiento de Cristo, por quanto sólo éstos sirven para mi obra, y juntamente por no haber en los antecedentes cosa que no pueda saberse por los libros comunes. Despues me resolví á poner los que tocan al espacio de la era española, por ser cosa doméstica, y viendo que dista poco de esta época la de los años Julianos de que se hace tambien mucha mencion, me pareció conveniente empezar por el año primero de la correccion Juliana, que fué en el año en que Julio César triunfó de España por la victoria obtenida junto á Munda contra los hijos de Pompeyo. Esta correccion del año empezó en el 45 ántes de Cristo, ó como suele decirse comunmente, en el 44, cuya diferencia consiste en el modo de contar, no en el hecho; pues los que señalan el año 44 ántes de Cristo entienden con rigor aquel que antecedió en este número al año en que nació Cristo; los que señalan el 45 no hablan del año en que fué la Encarnacion y Nacimiento, sino de aquel en que corrió el año I del Nacimiento; y lo mismo es decir año 45 ántes del I de Cristo, que año 44 ántes de su Natividad, aunque el modo es distinto.

19 La razón es, porque los que señalan el año 44 ántes del nacimiento, no meten en este número el año en que nació el Redentor, por quanto en rigor no precedió al nacimiento el

año mismo en cuyo día 25 de Diciembre nació Cristo. Los que señalan 45 cuentan el año del nacimiento; porque como el año I del Señor se aplica y corre por todo el siguiente á aquel en cuyo día 25 de Diciembre nació, no quieren que se quede en blanco el año ántes del primero de Cristo; y así verás que Pagi pone por año ántes de Cristo al que precedió al primero de su edad. Otros no cuentan á éste por año ántes de Cristo, por haberse efectuado en él su nacimiento; y así lo mismo es decir unos que el año Juliano empezó en el 44 ántes de Cristo, que el reducirle otros al 45, porque éstos hablan del espacio que antecedió al año con quien concurrió el I del Redentor; y aquellos del que en rigor precedió al año en que fué el nacimiento, y lo mismo es el 44 ántes que éste, que el 45 ántes de aquél. Yo escojo el cómputo del año 45 por causa de ser este el que Pagi acomodó al Aparato de los Anales eclesiásticos, y con la prevencion propuesta no sólo no se defrauda á ninguno, sino que se da luz para entender á unos y á otros.

20 Tambien debe prevenirse que la antelacion de años no se toma por respecto al legítimo en que nació el Redentor, porque éste se halla expuesto á muchas opiniones, sino comparado con el año del nacimiento, segun hoy le tenemos en la era vulgar cristiana.

21 Labbe se libró de esta diversidad de cómputos, usando de la época de la fundacion de Roma en todos los consulados que antecieron á Cristo. Yo pudiera hacer lo mismo; pero viendo que es más usual y perceptible el contar por antelacion al nacimiento de Cristo, me valgo de él para que no tengas que ajustar los años en que tal ó tal suceso antecedió á la era vulgar, y prontamente puedas formar concepto, viendo que este ó aquel hecho fué tantos años ántes del nacimiento. Si por la época de Roma quieres sacar la precedencia, no tienes que hacer más que ver lo que del año señalado en Roma falta para llegar al 754, en que segun esta época se contó el año I de Cristo; y todo lo que reste, es el número en que tal consulado ó tal suceso antecedió á la era vulgar, y gr., lees que el consulado V del César y su muerte fueron en el año 110 de Roma. Mira lo que resta de aquel año al 754, que son 44, y ese es el número de años en que los sucesos precedieron al I de Cristo. Los años de Roma, desde el primero en adelante, los hallarás reducidos á la era vulgar en el último apéndice. Los de la era española y ciclos usuales se pusieron en tomo II.

22 Labbe añadió, como he dicho, correcciones de los nombres de los cónsules que no





FASTOS IDACIANOS

desde el año primero de la correccion Juliana (45 antes de Cristo) hasta el 468 en que acaba el códice de Sirmondo.

están bien escritos en los Fastos. Yo pudiera omitirlos por causa de los más correctos que te daré despues; pero como no me ocupan plana, quiero que junto al yerro tengas su correccion.

23 En el tercer apéndice precedente hablamos de la mente de Pagi sobre el nombre del autor de estos Fastos, párr. 2, núm. 23. En el párr. 8 dimos la prefacion de Sirmondo; ahora es necesario poner la de Labbe, omitiendo con nota de tres puntos las palabras ya dadas de Sirmondo.

24 Tal cual cosa que pide alguna nota se propondrá despues del texto en lo que necesita alguna detencion: lo más breve, y que no se debe disimular, lo encontrarás al pié. Todo lo que halles dentro de la materia con letra bastardilla es de Labbe; si está en romance es mio.

Testimonio del Cl. P. Felipe Labbe, de la Compañia de Jesus, en el tomo I de la Nueva Biblioteca de Manuscritos.

Descriptio consulum ex quo primum ordinati sunt, sive integri Fasti Consulares, quos Idatianos docti Viri hactenus appellarunt, ab anno Urbis conditæ CXXLV usque ab annum CCCCLXVIII Christianum a Palilibus ejusdem Romanæ Urbis MCCXXI ex codice MS. Bibliothecæ Colegii Claromontani Parisiensis Societatis Jesu: in quo post Eusebii Chronicon latine à S. Hieronymo redditum, et Idatii Aquilaviensis in Gallæcia Episcopi ad illud Chronico appendicem ab anno Eræ Christianæ 379 ad annum ejusdem 471 continentur Fasti Consulares, quos Idatio vindicavit qui non minimam eorum partem anno hujus sæculi 19, edidit in hac Urbe R. P. Jacobus Sirmondus... Quod vero summus ille vir usque ad obitum præstare renuit, hoc ego plurimorum pulsatus precibus, ac propre conviciis, publicare aggressus sum, integrosque Fastos Idatianos hactenus capite pedibusque truncos, lectoribus ex eodem nostro Codice MS. representavi, additis ad oram utriusque columnæ annis ab urbe condita ex Varroniana supputatione, et castigatis plerisque antiquariorum sive exscriptorum erroribus. Additi quoque sed diverso a cæteris characterè, omissis interdum eorum dem potius quam Idatii culpa consules geminos quia id à me postulare videbatur et argumenti ratio, et lectorum major opportunitas...

25 Labbe añadió, como he dicho, correcciones de los nombres de los consules que no...

Table with columns: Años antes de Cristo, Años Julianos, De Roma. Entries include: 45 Cæsare IV, 44 Cæsare V et Antonio, 43 Pansa et Hirtio, His Cons. obiit Cicero IV Kal. Maj., 42 Lepido et Planco, 41 Antonio Pietate et Isaurico, His Cons. bellum Isauricum gestum est, et Julius Cæsare ex Senatus Consilio deceptus in Curia occiditur a Casio et Bruto. Post hunc Octavianus Cæsare Augustus appellatur. Ab hinc Imperatores (1). 40 Calvino II et Pollione, 39 Censorino et Sabino, 38 Pulchro et Flacco I, His Cons. obiit Salustius die III Idus Majas, His Cons. Era prima Curus Lunæ inventus. Quæ Librarius temere in Sexenium usque distulit. 37 Agripa et Gallo, 36 Publicola et Nerva Cocceio, 35 Cornificio et Pompeio Magno, His Cons. bellum Fugitivorum gestum est, 34 Antonio II et Libone, His Cons. obiit Cicero interfectus die IV Kal. Mai. que expungenda nemo non videt. Pansa est Idus danda la taca en el Cons. de Hircio y Pansa. 33 Octaviano Augusto et Paulo (Tullo), 32 Ahemobardus et Sosius.



Table with columns: Era, Años antes de Cristo, Años Julianos, De Roma. Entries include: 32 Ahemobardus et Sosius, extra ordinem infra positi, En Pontac estan estos dos entre el Cons. IV y V de Aug., 8 31 Octaviano Aug. III et Corbilio (Corbino), 9 30 Octaviano IV et Crasso, 10 29 Octaviano V et Pulchro (Apulejo), X, 11 28 Octaviano VI et Agripa (II), His Cons. Carthago libertatem a populo Rom. recepit, 12 27 Octaviano VII et Agripa II (Este debe ser III), 13 26 Octav. VIII et Tauro II, 14 25 Octav. IX et Silano, 15 24 Octav. X et Flacco, 16 23 Octav. XI et Pisone, 17 22 Æsernino et Arruntio, Inculcantur hoc loco Celsus et Hiberus, 18 21 Lollo et Lepido, 19 20 Apulejo et Nerva, 20 19 Satur. et Lucretio. XX, 21 18 Duobus Lentulis, His Cons. obiit Virgilius die XI Kal. Octob., Lentulo et Cornelio perperam repetita, 22 17 Fornicio (Furnio) et Silano, 23 16 Scipione et Domitio Ahenobardo, 24 15 Libone et Pisone, X 25 14 Crasso et Lentulo, 26 13 Nerone et Varo, 27 12 Mesalla et Quirino, Inseti temere Rubillius et Saturninus, 28 11 Maximo et Tuberone, 29 10 Africano et Maximo.

Table with columns: Era, Años antes de Cristo, Años Julianos, De Roma. Entries include: 30 9 Druso et Crispino. XXX, 31 8 Censorino et Gallo, 32 7 Nerone II et Pisone, 33 6 Balbo et Vetere, 34 5 Octav. XII et Pisone, 35 4 Sabino et Rufino, 36 3 Lentulo et Messallino, 37 2 Octaviano XIII et Silano (Silvano), His Cons. natus est Christus die VIII Kal. Jan (1), 38 1 Lentulo et Pisone, Años del nacimiento de Cristo, Era vulgar Dionisiana, 1 Cæsare et L. Paulo, 2 Vindicio et Varo, 3 Lamia et Sirvilio Noniano, 4 Omissi Ælius Catus et Saturninus, 5 Magno Pompejo et Valerio, 6 Lepido et Arruntio, 7 Cretico et Nerva, 8 Camillo et Quintiliano, 9 Camerino et Sabino, 10 Dolabella et Sabino (Silano), 11 Lepido et Tauro, 12 Germanico Cæsare et Capitone, L, 13 Flacco et Silano (Planco et Silio), 14 Duobus Sextis Pompejo M. Apulejo, 15 Bruto (Druso) et Flacco, 16 Tauro et Libone, 17 Crasso (Flacco) et Rufo, 18 Tiberio Cæsare II et Druso Germanico II, 19 Silano et Balbo, 20 Mesalla et Grato (Colla), 21 Ti. Cæsare III et Druso Germanico III, 22 Agrippa et Galba, LX, 23 Pollione et Vetere, 24 Cethego et (2) Vetere, (1) Fufio, (2) V. la nota 3, 25 Agrippa II et Lentulo, (3) Flacco, (4) Gallieno, (5) Saturnino, (6) Iuliano, (7) Crispino, (8) Varrone, (1) Véase la nota 3, núm. 9, (2) Varrone.